



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 663-2025-UNF/CO

Sullana, 22 de agosto de 2025.

VISTOS:

Informe Nº 036-2025-UNF-VPIN/DITT de fecha 12 de agosto de 2025; Oficio Nº 741-2025-UNF-VPIN de fecha 12 de agosto de 2025; Informe Nº 2417-2025-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 13 de agosto de 2025; Informe Nº 693-2025-UNF-PCO-OPP de fecha 14 de agosto de 2025; Oficio Nº 753-2025-UNF-VPIN de fecha 14 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él; organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.



CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concorde y ratifique los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concorde y ratifique los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 036-2025-UNF-VPIN/DITT, de fecha 12 de agosto de 2025, el Jefe de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica presenta a la Vicepresidencia de Investigación, el Plan de Trabajo de la "Feria de Ciencia, Innovación y Emprendimiento UNF 2025", para su trámite correspondiente de aprobación

Que, con Oficio N° 741-2025-UNF-VPIN, de fecha 12 de agosto de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita informe de disponibilidad presupuestaria para la realización de la "Feria de Ciencia, Innovación y Emprendimiento UNF 2025".

Que, mediante Informe N° 2417-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 13 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa que, los Centros de Costos de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Dirección de Incubadora de Empresas disponen de saldos presupuestales, los cuales en su conjunto cubren íntegramente el presupuesto establecido, por un monto total de S/ 30,000.00.

Que, con Informe N° 693-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 14 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidencia de Investigación, el informe emitida por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual informa que, se ha verificado el presupuesto en conjunto de los Centro de Costos de las direcciones antes mencionadas, disponen de cobertura presupuestal para la ejecución del plan de trabajo antes mencionado.

Que, mediante Oficio N° 753-2025-UNF-VPIN de fecha 14 de agosto de 2025, la Vicepresidenta de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de la "Feria de Ciencia, Innovación y Emprendimiento UNF 2025", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de la "Feria de Ciencia, Innovación y Emprendimiento UNF 2025", organizado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de la "Feria de Ciencia, Innovación y Emprendimiento UNF 2025", organizado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Dirección de Incubadora de Empresas de esta Casa Superior de Estudios, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Marantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Jorge Román Guillasa Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 4



PLAN DE TRABAJO FERIA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO UNF 2025

I. DATOS GENERALES

Nombre del evento	:	Feria de Ciencia, Innovación y Emprendimiento – UNF 2025
Unidad organizadora	:	Dirección de Producción de Bienes y Servicios / Dirección de innovación y transferencia tecnológica / Dirección de incubadora de Empresas.
Lugar	:	Campus UNF – Sullana, Piura
Fecha prevista	:	jueves 30 y viernes 31 octubre de 2025
Duración	:	2 días consecutivos (8:30am – 1:30pm)
Público objetivo	:	Estudiantes, docentes, investigadores, emprendedores locales, representantes de empresas e instituciones públicas y privadas.

II. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Frontera (UNF), en cumplimiento de su rol formador, promotor del conocimiento científico, la innovación tecnológica y el emprendimiento sostenible, ha venido impulsando actividades que integran la formación académica con la generación de soluciones creativas para el desarrollo regional. en este contexto, se propone la realización de la **feria de ciencia, innovación y emprendimiento UNF 2025**, como un espacio de exposición de nuestras investigaciones, proyectos y emprendimientos de todas las carreras, así como la articulación con el sector productivo de Piura, funcionarios públicos y entidades de la sociedad civil.

III. FINALIDAD

Generar un espacio integrador donde toda la comunidad académica de la Universidad Nacional de Frontera, así como los investigadores de la región y empresarios del norte del Perú puedan visibilizar, compartir y transferir conocimientos, desarrollos tecnológicos y prototipos, promoviendo la cultura científica capaz de solucionar desafíos regionales en beneficio del desarrollo territorial.

IV. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, a través de su Vicepresidencia de Investigación, busca fortalecer la cultura científica, las capacidades de investigación, la vinculación universidad-empresa y el impacto territorial mediante una plataforma anual de divulgación e interacción científica, fomentando además la colaboración internacional con el sur del Ecuador. Este evento posiciona a la UNF como nodo articulador del ecosistema de la región norte del Perú de ciencia, tecnología e innovación.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. OBJETIVO GENERAL

Promover, difundir y mostrar las capacidades de generar investigaciones a través de proyectos de ciencia, innovación y emprendimiento desarrollados en la UNF, en interacción con actores estratégicos del ámbito regional.

5.1 Objetivos específicos

- Exponer los proyectos más destacados de investigación, innovación tecnológica y emprendimiento desarrollados por estudiantes y docentes de la UNF.
- Fomentar la cultura científica y la creatividad emprendedora en la comunidad universitaria de la UNF.
- Facilitar la vinculación entre la universidad, empresas, gobiernos locales e instituciones aliadas.
- Estimular la formación de redes de colaboración interdisciplinaria y multisectorial.
- Reconocer públicamente los logros y aportes de estudiantes, investigadores y emprendedores universitarios.

VI. METAS

Meta 01: Movilizar y registrar a más de 1,000 asistentes durante la feria		
Público objetivo	Indicador	Resultado esperado
Estudiantes (universitarios, técnicos y escolares), docentes, investigadores, empresarios, autoridades y público general.	Registro controlado con sistema QR, formularios físicos y base de datos segmentada.	Consolidación de la feria como evento científico de alcance regional.
Meta 02: Lograr la participación de al menos 50 instituciones y organizaciones		
Público objetivo	Indicador	Resultado esperado
• 15 empresas agroexportadoras • 15 empresas acuícolas e hidrobiológicas • 05 universidades • 02 CITEs (Pesquero y Agroindustrial) • 02 IPIs (INIA, IMARPE) • 04 entidades públicas (Gore Piura, Muni Sullana. Cámara de Comercio)	Registro controlado con sistema QR, formularios físicos y base de datos segmentada.	Generar un ecosistema interinstitucional para la ciencia, innovación y desarrollo regional.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

07 institutos tecnológicos y colegios provinciales 05 asociaciones de productores y ONGs.		
Meta 03: Exhibir al menos 40 proyectos en stands con enfoque en innovación, emprendimiento, investigación aplicada y desarrollo estudiantil		
Distribución	Indicador	Resultado esperado
07 prototipos 07 grupos de investigación 06 emprendimientos 06 carreras de UNF 13 ponentes externos (05 universidades, 02 CITE, 03 institutos, 03 colegios).	Registro de expositores en los stand disponibles.	Visibilizarían las capacidades institucionales y generación de redes de colaboración.
Meta 04: Establecer 10 compromisos institucionales o cartas de intención con empresas y entidades públicas		
Público objetivo	Indicador	Resultado esperado
Agroindustria, pesca, salud, turismo, educación y gobierno regional/local.	Registro controlado con sistema QR, formularios físicos y base de datos segmentada.	Consolidar la vinculación universidad – empresa – Estado para proyectos conjuntos.
Meta 05: Reconocer públicamente a los mejores proyectos en 4 categorías mediante jurado externo multisectorial		
Categorías	Indicador	Resultado esperado
Prototipo innovador, emprendimiento destacado, impacto social y proyecto escolar.	Registro de los ganadores por categoría.	Fomentar la excelencia académica, la creatividad y la transferencia de conocimiento con impacto territorial.

VII. ACTIVIDADES Y GESTIONES POR REALIZAR

N.	Actividad	Oficina Responsable	Fecha para realizar
1	Convocatoria y selección de expositores de prototipos, tesis y emprendimientos	DITT y DPBS	15 agosto 2025
2	Gestión de invitaciones a instituciones y empresas aliadas	DITT	20 agosto 2025
3	Producción de materiales gráficos y difusión masiva	DIE	15 agosto 2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4	Distribución de espacios físicos y diseño del plano de stands	DITT, DPBS y DIE	25 agosto 2025
5	Coordinación con proveedores logísticos	DITT, DPBS y DIE	15 setiembre 2025
6	Diseño y prueba del sistema de registro y control de asistentes	DITT, DPBS y DIE	20 setiembre 2025
7	Coordinación con jurado evaluador y definición de categorías de premiación	DITT, DPBS y DIE	25 setiembre 2025

VIII. PRESUPUESTO

Rubro	Monto (S/.)	Centro de costo
Adquisición de 40 stands (compra de separadores)	10,000.00	DITT
Material Gráfico (Volantes, trípticos impresos repartidos en UNF y entidades invitadas de Sullana y Piura)	6,500.00	DIE
180 refrigerios personal a ponentes de stands (Frugo ó agua, empanada)	3,500.00	DIE
100 kits para visitantes destacados (tomatodo, llavero, gorro, folder, bolsa sublimada)	4,000.00	DITT
200 kits para estudiantes universitarios (gorro, tomatodo)	3,000.00	DITT
50 kits para empresarios (gorro, taza sublimada, agenda, llavero, folder, bolsa sublimada)	3000.00	DITT
Total, estimado	30,000.00	

IX. CRONOGRAMA GENERAL:

Día	Actividad
27 octubre	Sullana emprende
28 octubre	Workshop de Ponencias Internacionales
29 octubre	Congreso Internacional (mañana) + Talleres (tarde)
30 octubre	Congreso Internacional + Feria + Talleres en paralelo
31 octubre	Feria, Posters y Resúmenes

X. ASISTENTES ESPERADOS

Se proyecta la participación de más de 1,000 personas durante los días de feria, entre ellas representantes de 15 empresas agroexportadoras y 15 del sector hidrobiológico, investigadores de la UNF y entidades aliadas como INIA, SENASA y CICE. Se contará con más de 100 docentes, 500 estudiantes universitarios de la UNF, 20 investigadores de otras universidades y 200 escolares y estudiantes técnicos de Sullana. Además, asistirán autoridades de sectores estratégicos como salud, pesca, agricultura, turismo y gobiernos locales y regionales. Esta diversidad asegura un ecosistema ideal para promover el diálogo, la transferencia de conocimiento y la articulación interinstitucional.

TIPO DE INVITADO	CANTIDAD
EMPRESA AGROEXPORTACION (PROMANGO, EcoNatural, APAG Piura, Piura Futura, Agro Aurora, Caña Brava, Export. Beta, EcoSac, BANANICA, Limones Piuranos, Sunshine, Citrus Global, ECOBAN).	15
EMPRESA HIDROBIOLOGICOS (Sea-Frost, Costa Mira, Pro-anco, Peruvian, Aquamar, Altamar food, C. A. Chuyullache, Empresa VISA, Empresa MUZA).	15



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Universidad Nacional de Frontera
Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

Sullana, [fecha]

[Nombre de la Empresa]

Atención: [Nombre del Gerente o Responsable]

[Cargo]

[Dirección de la Empresa]

Ciudad.-

Asunto: Invitación oficial a la Feria de Ciencia, Innovación y Emprendimiento – UNF 2025

Estimado(a) [Nombre del destinatario]:

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) tiene el agrado de invitar cordialmente a su prestigiosa empresa a participar en la **Feria de Ciencia, Innovación y Emprendimiento – UNF 2025**, a realizarse los **jueves 30 y viernes 31 de octubre de 2025**, de 8am a 2pm, en el campus universitario de Sullana, Piura.

Esta feria forma parte de nuestra **Semana de la Ciencia** y representa un espacio integrador donde estudiantes, docentes e investigadores de nuestras seis carreras profesionales presentarán **proyectos, prototipos e inventos con potencial de resolver desafíos regionales** en sectores clave como agroindustria, salud, medio ambiente, turismo y, especialmente, **biotecnología**, área en la cual nuestra universidad ha logrado reconocimientos por su aporte científico y su potencial de transferencia tecnológica.

Durante el evento, su empresa podrá:

- Conocer soluciones tecnológicas desarrolladas por jóvenes investigadores y tesisistas.
- Establecer alianzas para futuros proyectos conjuntos.
- Interactuar con centros de investigación, incubadoras, CITES y autoridades sectoriales.

Nos complacería contar con su valiosa presencia como entidad invitada o como empresa participante en nuestros **stands de articulación universidad-empresa**, lo que permitirá reforzar los lazos entre la academia y el sector productivo en beneficio del desarrollo regional sostenible.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su confirmación. Para más información o coordinación logística, puede comunicarse al correo: **ccardenasc@unf.edu.pe** o al teléfono 967246536.

Sin otro particular, y seguros de contar con su grata participación, nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Dra. Ana María Matos Ramírez
vicepresidenta de Investigación
Universidad Nacional de Frontera



FICHA TÉCNICA DEL STAND – FERIA UNF 2025

Ítem	Detalle del Proyecto
Código del Stand	UNF-FCIE-2025-[N°]
Nombre del Proyecto / Prototipo	
Categoría	☐ Prototipo técnico ☐ Tesis aplicada ☐ Emprendimiento ☐ Carrera profesional ☐ Externo (universidad / colegio / empresa)
Resumen del Proyecto	Breve descripción (máximo 80 palabras)
Área temática principal	☐ Biotecnología ☐ Medio ambiente ☐ Agroindustria ☐ Energía ☐ Turismo ☐ Salud ☐ TICs
Problema que aborda	Describir el problema regional o sectorial que el proyecto busca solucionar
Propuesta de solución	Explicar brevemente cómo el proyecto contribuye a resolver el problema
Responsable principal del stand	Nombre completo – DNI – Teléfono – Correo electrónico
Equipo participante	Nombres y cargos de los integrantes del equipo
Requerimientos logísticos	☐ Toma eléctrica ☐ Mesa adicional ☐ TV / monitor ☐ Wifi ☐ Otro: _____
Material de apoyo	☐ Tríptico ☐ Poster ☐ Prototipo físico ☐ Video / multimedia
Vinculación deseada	☐ Empresa aliada ☐ Entidad pública ☐ CITE ☐ Incubadora ☐ Financiamiento